



DECRETO N° 2082/26

San Martín de los Andes, 12 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación por parte de la Dirección de Guardas Ambientales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de un profesional veterinario, para realizar el servicio de castración de canes para el programa de Zoonosis Municipal (Orza N°12.054/2018) y fiscalización de equinos capturados por el personal de la Dirección de Guardas Ambientales.

Que el Sr. HOULGRAVE DIEGO EUGENIO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VALÍDESE la contratación con el Médico Veterinario Sr. **HOULGRAVE DIEGO EUGENIO CUIT N° 20-14164180-9** (MP N°648 Neuquén), para realizar el servicio profesional veterinario, realizando castraciones de canes de acuerdo con el programa de Zoonosis Municipal (Orza N°12.054/2018), r y fiscalización de equinos capturados por el personal de la Dirección de Guardas Ambientales, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual \$ 1.100.000(pesos un millón cien mil), haciendo un monto total de **\$ 6.600.000(pesos seis millones seiscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Marta S. Bayardo

Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes